



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación a la empresa Construcciones Gallegos, Maldonado y Mera S.L, de la Resolución dictada el 17/12/2012 por esta Subdelegación del Gobierno en Soria, y en virtud de la cual se acuerda denegar la solicitud de Autorización de residencia y trabajo independiente de la del reagrupante, formulada por el ciudadano nacional de Ecuador D. Ronald Javier Reyna Mera, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

La Resolución obra en esta Oficina de Extranjería, sita en Soria, calle Alfonso VIII, nº 2.

Soria, 8 de enero de 2013- La Subdelegada del Gobierno, María José Heredia de Miguel. 39

BOPSO-7-18012013